

Barranquilla, 13 de Enero de 2014

00017

Señores

Rectores y Directores Rurales de IE Con Fondo de Servicio Educativo  
Secretaría de Educación del Atlántico

Cordial saludo.

En circular No. 02783 de 2013, se les notificó la responsabilidad inherente a su función de administradores de los Fondos de Servicios Educativos referente al reporte de la información financiera y presupuestal vigencia 2012 -2013, en el Sistema de Información de los Fondos Servicios Educativos (SIFSE).

El reporte de la información presupuestal correspondiente a la vigencia 2012, debía realizarse inicialmente, a más tardar el 15 de diciembre de 2013, no obstante por motivo de dificultad presentada en la implementación de la plataforma, se amplió la fecha hasta el día de mañana 14 de enero de 2014.

Una vez revisada la información reportada en el SIFSE, se observa que los siguientes establecimientos educativos a la fecha no han realizado dicho reporte:

IE de Campo de la Cruz  
IE Pánfilo Cantillo Mendoza  
Centro Educativo No. 5 Leña  
Centro Educativo Santa Verónica  
Centro Educativo San Juan de Tocagua  
IE Arroyo de Piedra el Buen Pastor  
IE Palmar de Candelaria Luruaco  
IE Normal Superior de Manatí  
IE Niño Jesús de Praga  
IE Nuestra Señora del Rosario de Pitalito  
Centro Educativo Santa Rita  
IE Rafael Núñez  
Centro Educativo La Retirada  
IE Escuela Normal Nuestra Señora de Fátima  
IE Francisco de Paula Santander Sabanalarga  
IE Playa Mendoza

Por lo anterior, se les recuerda a los Rectores y/o Directores rurales de los establecimiento arriba mencionados, la obligatoriedad del reporte de esta información en el SIFSE, para lo cual se debe tener en cuenta que el día de hoy 13 de enero del 2014, están habilitados las cédulas cuyos número terminan en los dígitos 1,3,5,7 y 9 y para el día de mañana 14 de enero de 2014, las terminadas en 0,2,4,6,8.

Agradecemos su positiva respuesta al presente comunicado.

Cordialmente,

  
**ELIANA AVILEZ BARROS**  
Subsecretaria Administrativa y Financiera SED

Proyectó: Sandra Villarreal P.

Revisó: Germán Villa I. 